

## Hechos Relevantes

### Suscripción de Aumento de Capital

#### Aumento de Capital

- a) En Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 19 de enero del 2011, se acordó aumentar el capital de la sociedad en la suma de US\$ 440.996.227,69 a US\$ 760.996.227,69, mediante la emisión de 203.043.804 acciones sin valor nominal de la Serie A y a 16.595.183 acciones de la Serie B, para ser emitidas y colocadas al precio único de \$725 por cada acción de la Serie A y \$591 cada acción de la Serie B.
- b) Con fecha 17 de marzo de 2011, en sesión extraordinaria el Directorio de la Compañía se adoptaron los siguientes acuerdos:
  - 1. Revocar y dejar sin efecto el acuerdo Directorio de fecha 20 de enero de 2011, referente a la emisión de 203.043.804 acciones sin valor nominal de la Serie A y de 16.595.183 acciones de la Serie B, correspondiente al aumento de capital acordado en la Vigésima Octava Junta Extraordinaria de Accionista de fecha 19 de enero de 2011.
  - 2. Se acordó emitir la cantidad de 157.270.969 nuevas acciones de la Serie A y 10.478.338 acciones de la Serie B, representativas de una parte del aumento de capital acordado por la Vigésima Octava Junta Extraordinaria de Accionista celebrada con fecha 19 de enero de 2011.
  - 3. El precio de colocación que se emitan, al cual serán ofrecidas durante el período de opción preferente, será de \$725 por cada acción de la Serie A, y de \$591 por cada acción de la Serie B, acordado en la misma Junta Extraordinaria de Accionista celebrada con fecha 19 de enero de 2011.
  - 4. Por último, se acordó convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 29 de abril de 2011, a las 11 horas, con el objeto de someter a la consideración de los accionistas de la Sociedad, el dejar sin efecto parte del aumento de capital acordado por la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 19 de enero de 2011, cuya acta fue reducida a escritura pública con esa misma fecha en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, en aquella parte de dicho aumento de capital que alteraría el porcentaje que las acciones de la Serie A y de la Serie B representan en el total de acciones de la Sociedad, manteniendo de esta forma la estructura de privilegios de ambas series.